



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	2
EGRESOS.....	3
CUENTAS BALANCE.....	1
DEUDORES DIVERSOS.....	1
ACTIVO FIJO	2
PASIVOS	4
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	6
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	7
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	10
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	12
AUDITORÍA FINANCIERA.....	12
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	14
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	16
AUDITORÍA FINANCIERA.....	16
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	18
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.	21

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	3	1
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	6	1
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	3	3
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	2	
Solicitud de Aclaración	2	
Subtotal	16	5
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	9	11
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	9	11
TOTAL	25	16

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		INGRESOS																				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																				
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																				
Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente a los capítulos de Derechos y Aprovechamientos se cobra tarifas inferiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indican:		04-34-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda, así como dar cumplimiento a la aplicación estricta de las disposiciones fiscales como se establece en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.																				
<table><tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th colspan="2">TARIFAS</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th>ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th><th>COBRADO POR EL MUNICIPIO</th><th>DE MÁS</th><th>DE MENOS</th></tr><tr><td colspan="5">PRODUCTOS</td></tr><tr><td>VENTA DE FORMAS IMPRESAS</td><td>14.84</td><td>2.50</td><td></td><td>12.34</td></tr></table>		CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	PRODUCTOS					VENTA DE FORMAS IMPRESAS	14.84	2.50		12.34	04-34-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.	
CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA																			
	ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																		
PRODUCTOS																						
VENTA DE FORMAS IMPRESAS	14.84	2.50		12.34																		
		04-34-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal que se cumpla con lo establecido en el artículo 15 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, en el sentido de que todos los ingresos recaudados por la Tesorería Municipal deben estar previstos en la Ley de Ingresos Municipal, así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento que en el ejercicio de la facultad que establece el artículo 49 fracción XXIX, primer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal, determine las tasas y tarifas aplicables a los rubros mencionados anteriormente para que se incluyan en la Ley de Ingresos del Municipio.																				
		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																				
		Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.																				
		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																				

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																			
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2004-2007 En la revisión efectuada al rubro de Gastos de Ceremonia y Orden Social se observó que de la erogación con la póliza cheque no. 7223, por la cantidad de \$10,068.11, sólo anexan documentación comprobatoria por \$4,868.11, faltando soporte documental por \$5,200.00.		04-34-004 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado considera necesario que con base en el contenido de la presente observación, se formule pliego de observaciones a la administración municipal actual, por la cantidad de \$5,200.00 por realizar erogaciones sin presentar el soporte documental correspondiente.																					
Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la revisión efectuada a la documentación de los rubros de Gastos de Ceremonia y Orden Social, Mobiliario y Subsidios al DIF, se observó que el municipio realizó erogaciones sin presentar el soporte documental correspondiente; el detalle se menciona a continuación: <table><tr><th>Cuenta</th><th>Observación</th><th>No. cheque</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Gastos de Ceremonia y Orden Social</td><td>En este rubro el municipio sólo anexa póliza cheque, no exhibiendo el soporte documental que respalda dicha erogación.</td><td>6610</td><td>10,350.00</td></tr><tr><td>Mobiliario</td><td>De la erogación con el cheque no. 6424 por la cantidad de \$3,800.00, a favor de Florencia González González, no se anexó el soporte documental por concepto de adquisición de mobiliario.</td><td>6424</td><td>3,800.00</td></tr><tr><td>Subsidios DIF</td><td>En la erogación del cheque no. 3580 por la cantidad de \$12,449.60, por concepto de subsidio mensual al DIF, sólo anexan como soporte documental póliza cheque, recibo interno y copia de identificación de quien recibe, falta la documentación comprobatoria, para verificar su aplicación.</td><td>3580</td><td>12,449.60</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td></td><td>\$ 26,599.60</td></tr></table>		Cuenta	Observación	No. cheque	Importe	Gastos de Ceremonia y Orden Social	En este rubro el municipio sólo anexa póliza cheque, no exhibiendo el soporte documental que respalda dicha erogación.	6610	10,350.00	Mobiliario	De la erogación con el cheque no. 6424 por la cantidad de \$3,800.00, a favor de Florencia González González, no se anexó el soporte documental por concepto de adquisición de mobiliario.	6424	3,800.00	Subsidios DIF	En la erogación del cheque no. 3580 por la cantidad de \$12,449.60, por concepto de subsidio mensual al DIF, sólo anexan como soporte documental póliza cheque, recibo interno y copia de identificación de quien recibe, falta la documentación comprobatoria, para verificar su aplicación.	3580	12,449.60	Total			\$ 26,599.60	04-34-005 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado considera necesario que con base en el contenido de la presente observación, se formule pliego de observaciones a la administración municipal 2001-2004, por la cantidad de \$26,599.60 por realizar erogaciones sin presentar el soporte documental correspondiente.	
Cuenta	Observación	No. cheque	Importe																				
Gastos de Ceremonia y Orden Social	En este rubro el municipio sólo anexa póliza cheque, no exhibiendo el soporte documental que respalda dicha erogación.	6610	10,350.00																				
Mobiliario	De la erogación con el cheque no. 6424 por la cantidad de \$3,800.00, a favor de Florencia González González, no se anexó el soporte documental por concepto de adquisición de mobiliario.	6424	3,800.00																				
Subsidios DIF	En la erogación del cheque no. 3580 por la cantidad de \$12,449.60, por concepto de subsidio mensual al DIF, sólo anexan como soporte documental póliza cheque, recibo interno y copia de identificación de quien recibe, falta la documentación comprobatoria, para verificar su aplicación.	3580	12,449.60																				
Total			\$ 26,599.60																				
Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2001-2004 En revisión efectuada al rubro de Autos Pick up y Camiones se observó que el municipio adquirió un vehículo dentro del Programa Peso X Peso, aportando la cantidad de \$66,806.25 y anexa como documentación comprobatoria póliza cheque no. 6065 y recibo oficial de la Secretaría de Finanzas, no exhibiendo factura original. Asimismo, adquirió un vehículo usado por la cantidad de \$65,000.00 para el área de Agua Potable y		04-34-006 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que en las erogaciones por concepto de adquisición de vehículos, debe exhibir como soporte documental factura original y toda la documentación propia del bien mueble.																					
		No se inició por acuerdo del Auditor en Relación a la importancia relativa a ser una cantidad menor de \$10,000.00																					
		Solventa el monto de \$16,249.60 ,No solventa el importe de \$10,350.00 por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.																					
		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																					



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
anexa como soporte a la póliza cheque, recibo interno e identificación; falta factura endosada y los expedientes de los bienes muebles. Cabe señalar que ambos vehículos fueron objeto de revisión física comprobando su existencia.		
Resultado Núm. 6, Observación Núm. 6 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) En la revisión efectuada al rubro de Subsidios al Centro de Salud y a Escuelas, se observaron apoyos económicos mensuales a Instituciones de salud y educativas, sin presentar convenio o documento que justifiquen estas erogaciones.	04-34-007 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que cuando se otorguen subsidios a Entidades, éstos deben estar debidamente autorizados por el cabildo o presentar los convenios que celebren con las Instituciones.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 7, Observación Núm. 7 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la revisión efectuada al rubro de Pasajes, se observó que de la erogación con el cheque no. 6589 por la cantidad de \$9,809.16, anexan como soporte documental dos boletos de avión de Guadalajara a Los Ángeles a nombre de Glafira Ramírez y Teresa Ornelas, esposa y hermana del C. Moisés Ornelas Aguayo, Presidente Municipal de la Administración 2001-2004, los cuales corresponden a gastos personales de la esposa del Presidente y la hermana de éste, además de que no se especifica el motivo o asunto del viaje. Cabe señalar que en solventación presentaron acta de cabildo no. 51 de fecha 29 de marzo de 2004 en la cual se autoriza separarse de sus funciones al Presidente Municipal con el fin de asistir al estado de California a la celebración del día del Nochistlense, sin embargo en dicha acta no se autoriza en ningún momento el pago por parte de la Presidencia Municipal de los gastos de la esposa del Presidente y la hermana de ésta, por lo que se confirma que se pagó un gasto personal.	04-34-008 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado considera necesario que con base en el contenido de la presente observación, se formule pliego de observaciones a la administración municipal 2001-2004 por la cantidad de \$9,809.16 por realizar erogaciones que corresponden a gastos personales.	No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS																													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																													
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																														
Resultado Núm. 8, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la revisión a la cuenta de Subsidios al Centro de Readaptación Social, se observó que el Municipio entregó un subsidio por \$30,000.00 al C. Javier Macias Ramírez para adquirir un terreno para la construcción de un Centro de Readaptación Social, del cual no se anexa solicitud por parte de la Institución, únicamente se remite como soporte documental póliza cheque, recibo interno y copia de identificación de beneficiario.		04-34-009 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración municipal 2001-2004 aclare el apoyo por \$30,000.00 entregado al C. Javier Macias Ramírez, presentando la documentación comprobatoria donde se justifique que el subsidio entregado realmente se aplicó para adquirir el terreno para el Centro de Readaptación Social, así como la acreditación del C. Javier Macias Ramírez, para recibir el apoyo.																													
Resultado Núm. 9, Observación Núm. 9 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) En la revisión efectuada a la documentación comprobatoria de los rubros de Vestuario, Uniformes y Blancos, Gastos de Ceremonia y Orden Social, se observó documentación que no cumple requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; cabe señalar que el municipio presentó como solventación certificación de los proveedores en las cuales aceptan que expidieron facturas caducas, el detalle se menciona a continuación:		04-34-010 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, verificar que los comprobantes derivados de las erogaciones efectuadas por el municipio, reúnan todos los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.																													
<table><tr><th>Cuenta</th><th>Observación</th><th>No. cheque</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Vestuario Uniformes y Blancos</td><td>Factura no. 759 de fecha 12 de mayo de 2004 a nombre de Marta Estela Mota Mota por la cantidad de \$2,010.25, cuya vigencia expiró en abril de 2004.</td><td>6681</td><td>\$ 2,010.25</td></tr><tr><td>Vestuario Uniformes y Blancos</td><td>Factura no. 56 a nombre de Huaracheria Andrade o Esperanza Aquino Garcia sin fecha, pagada en mayo de 2004, por la cantidad de \$1,450.00, cuya vigencia expiró en noviembre de 2003.</td><td>6715</td><td>1,450.00</td></tr><tr><td>Gastos de Ceremonia y Orden Social</td><td>Factura no. 4476 a nombre de Muebleria Pérez, de fecha 11 de mayo de 2004, por la cantidad de \$6,343.00, cuya vigencia expiró en enero de 2004.</td><td>6660</td><td>6,343.00</td></tr><tr><td>Gastos de Ceremonia y Orden Social</td><td>Factura no. 481 de fecha 7 de mayo de 2004 a nombre de Horacio Mendoza por la cantidad de \$4,545.00, cuya vigencia expiró en mayo de 2003.</td><td>6593</td><td>4,545.00</td></tr><tr><td>Gastos de Ceremonia y Orden Social</td><td>Nota simple de pedido no. 10719 a nombre de Novedades Xóchitl, por la cantidad de \$8,070.00, nota que no cumple con los requisitos fiscales ya que carece del R.F.C. del contribuyente.</td><td>6593</td><td>8,070.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td></td><td>\$ 22,426.25</td></tr></table>		Cuenta	Observación	No. cheque	Importe	Vestuario Uniformes y Blancos	Factura no. 759 de fecha 12 de mayo de 2004 a nombre de Marta Estela Mota Mota por la cantidad de \$2,010.25, cuya vigencia expiró en abril de 2004.	6681	\$ 2,010.25	Vestuario Uniformes y Blancos	Factura no. 56 a nombre de Huaracheria Andrade o Esperanza Aquino Garcia sin fecha, pagada en mayo de 2004, por la cantidad de \$1,450.00, cuya vigencia expiró en noviembre de 2003.	6715	1,450.00	Gastos de Ceremonia y Orden Social	Factura no. 4476 a nombre de Muebleria Pérez, de fecha 11 de mayo de 2004, por la cantidad de \$6,343.00, cuya vigencia expiró en enero de 2004.	6660	6,343.00	Gastos de Ceremonia y Orden Social	Factura no. 481 de fecha 7 de mayo de 2004 a nombre de Horacio Mendoza por la cantidad de \$4,545.00, cuya vigencia expiró en mayo de 2003.	6593	4,545.00	Gastos de Ceremonia y Orden Social	Nota simple de pedido no. 10719 a nombre de Novedades Xóchitl, por la cantidad de \$8,070.00, nota que no cumple con los requisitos fiscales ya que carece del R.F.C. del contribuyente.	6593	8,070.00	Total			\$ 22,426.25		
Cuenta	Observación	No. cheque	Importe																												
Vestuario Uniformes y Blancos	Factura no. 759 de fecha 12 de mayo de 2004 a nombre de Marta Estela Mota Mota por la cantidad de \$2,010.25, cuya vigencia expiró en abril de 2004.	6681	\$ 2,010.25																												
Vestuario Uniformes y Blancos	Factura no. 56 a nombre de Huaracheria Andrade o Esperanza Aquino Garcia sin fecha, pagada en mayo de 2004, por la cantidad de \$1,450.00, cuya vigencia expiró en noviembre de 2003.	6715	1,450.00																												
Gastos de Ceremonia y Orden Social	Factura no. 4476 a nombre de Muebleria Pérez, de fecha 11 de mayo de 2004, por la cantidad de \$6,343.00, cuya vigencia expiró en enero de 2004.	6660	6,343.00																												
Gastos de Ceremonia y Orden Social	Factura no. 481 de fecha 7 de mayo de 2004 a nombre de Horacio Mendoza por la cantidad de \$4,545.00, cuya vigencia expiró en mayo de 2003.	6593	4,545.00																												
Gastos de Ceremonia y Orden Social	Nota simple de pedido no. 10719 a nombre de Novedades Xóchitl, por la cantidad de \$8,070.00, nota que no cumple con los requisitos fiscales ya que carece del R.F.C. del contribuyente.	6593	8,070.00																												
Total			\$ 22,426.25																												



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 10, Sin Observacione s De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos, se observó un saldo al 31 de diciembre por \$368,941.01, de los cuales el \$11,200.00 es por concepto de Préstamos a Funcionarios y Empleados y \$357,741.01 corresponde a Préstamos a Otros Deudores, de éste último el saldo de mayor relevancia es del Departamento Municipal de Agua Potable por \$339,900 y que representa el 95.01%. Cabe señalar que la Entidad cuenta con los documentos mercantiles correspondientes.		

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 11, Observación núm. 10 Que corresponde a la administración 2001-2004 En la revisión física efectuada al rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, se observó que el H. Ayuntamiento autorizó donar 6 terrenos sin la autorización de la H. Legislatura, asimismo no presentó expediente de la Dirección de Catastro de los predios que contenga el valor catastral, así como los documentos que amparen la donación; a continuación se presenta el detalle de los predios donados: 1. Un terreno de 20 x 20 del fraccionamiento Bugambilias de la reserva territorial del municipio en permuta al Sr. José Luis Durán Yáñez, por afectársele una área considerable por la construcción del Libramiento Nochistlán. 2. Un terreno con una superficie de 520 m.2 al Centro de Apoyo Desarrollo Rural (CADER) y se aprueba la donación para la misma Secretaría, del terreno alledaño con una superficie de 308 m.2 autorizando su donación en acta de cabildo ordinaria no. 52 de fecha 6 de mayo de 2004. 3. Un terreno a la Escuela Telesecundaria Simón Bolívar, el cual se encuentra anexo a la misma, con una superficie de 124 m.2, autorizado en acta de cabildo ordinaria no. 53 de fecha 27 de mayo de 2004. 4. Un terreno, sin especificar características, propiedad de la comunidad de Tlachichila al C. Rubén Olmos Delgadillo, autorizado en acta de cabildo ordinaria no. 57 de fecha 29 de julio de 2004. 5. Reponer al C. Francisco Ornelas Aguayo, el terreno afectado por la reparación y ampliación del camino a las Tenerías con una superficie de 1,225 m.2, por otro ubicado en el fraccionamiento las arboledas con una superficie de 1,490 m.2, autorizado en acta de cabildo ordinaria no. 58 de fecha 26 de agosto de 2004. 6. Un terreno con una superficie de 200 m.2 ubicado en el fraccionamiento Quinta Los Sauces al Ing. Juan Sánchez Legaspi, en gratitud de los servicios prestado al municipio, autorizado en acta de cabildo ordinaria no. 59 de fecha 1 de septiembre de 2004.	04-34-011 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la H. Legislatura del Estado, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas en vigor, a los integrantes del H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, que a continuación se mencionan: C. Moisés Ornelas Aguayo y M.V.Z. Enrique Aguayo González, Presidente Municipal y Síndico Municipal, por no realizar el trámite correspondiente ante la H. Legislatura del Estado para la donación de los inmuebles, infringiendo lo establecido en los artículos 154,157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, 5º fracciones I y III y 28 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
Resultado Núm. 12, Sin Observación		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
En el ejercicio 2004 el municipio realizó adquisiciones con recursos del Fondo III, por un monto de \$149,369.80 correspondiente a 1 camioneta Ford Ranger Crew, 11 sillas y 11 mesas para computadora, 1 mesa ejecutiva, 2 escritorios, 5 sillones, 5 impresoras, 2 computadoras Intel Celerón, 1 Note Book, 1 fax Panasonic y 1 cámara digital; del Fondo IV un monto de \$204,260.83 correspondiente a 2 escritorios ejecutivos, 1 camioneta Luv doble cabina y 1 ambulancia; las cuales están debidamente incorporadas en el Activo Fijo e incrementadas en el Patrimonio del Municipio.		

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2004-2007 El municipio contrató Deuda Pública en el ejercicio por \$2,500,000.00 con Gobierno del Estado, de lo cual se observó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención del empréstito, sin embargo se comprobó que se apegó al porcentaje establecido para efectos de endeudamiento en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.	04-34-012 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que para la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 12 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) El municipio contrató Deuda Pública en el ejercicio por \$883,439.60 con particulares no reconocidos por las autoridades competentes como Instituciones Financieras o Auxiliares de Crédito y no presentó los documentos mercantiles que avalen dichos empréstitos, de lo cual se observó que fue infringido el artículo 24 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, que señala “Para la obtención y contratación de financiamiento las entidades públicas deberán ocurrir a instituciones financieras o auxiliares de crédito reconocidas ante las autoridades competentes, especialmente a aquéllas que recomiende el Comité Técnico de Financiamiento”.	04-34-013 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que para la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 15, Observación Núm. 13 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Acreedores Diversos, según información proporcionada por el DIF Estatal, se observó que el municipio omitió registrar en pasivos un adeudo que el	04-34-014 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que verifique con el DIF Estatal los adeudos contraídos con el DIF Municipal y realice el registro correspondiente a la omisión del pasivo.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
DIF Municipal tiene con el DIF Estatal por la cantidad de \$16,327.00, del cual corresponden \$13,300.00 PRODES2 y \$3,027.00 a PASAF3.		
Resultado Núm. 16, Observación Núm. 14 Que corresponde a la administración 2001-2004 Derivado de la lectura efectuada a las actas de cabildo, se observó en la sesión Núm. 59, extraordinaria, de fecha 1 de septiembre de 2004, se presentó a dicha reunión el Ciudadano J. Jesús Gómez Estrada, en representación de su esposa Guillermina Díaz Borroel, propietaria del negocio denominado Forrajes y Materiales " El Paso Forzado", para exigir el pago del adeudo que la Entidad tiene por "unos \$450,000.00", deuda que "data del mes de junio del año en curso hacia atrás. De ahí en adelante, dice él concurrente, las notas no están contabilizadas en Tesorería", según lo asentado en el acta de cabildo mencionada. Cabe señalar que este adeudo se compulsó y se constató que el proveedor cuenta con copia de las facturas que amparan el adeudo, el cual no se encuentra registrado en la contabilidad municipal. Lo cual presenta inobservancia al Principio de Contabilidad de Revelación Suficiente, ya que al cometer esta omisión no se refleja en los Estados Financieros del ejercicio 2004 la situación real de la Entidad, incumpliendo con lo señalado en los artículos 93 fracción VI, 96 fracción I y 191 de la Ley Orgánica del Municipio.	04-34-015 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la H. Legislatura del Estado, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas en vigor, al C. Sergio Aguilar Peralta, Tesorero Municipal de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, en virtud de que omitió contabilizar y registrar en sus pasivos y a la vez en egresos un adeudo por \$450,000.00, infringiendo lo establecido en los artículos 93 fracción VI, 96 fracción I y 191 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 17, Observación Núm. 15 Que corresponde a la administración 2001-2004 El H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía, Zacatecas presentó a esta Entidad de Fiscalización el Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2001-2004, no así el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2004, dejando de observar lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.	04-34-016 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, observe lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, ya que es indispensable planear y programar las acciones a fin de estar en condiciones de optimizar los recursos para cubrir de manera eficaz y eficiente las necesidades del municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 16 Que corresponde a la administración 2004-2007 Se observó a 86 trabajadores del municipio que no se encuentran afiliados al régimen de seguridad social, incumpliendo con lo establecido en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio, asimismo, se observó a 4 personas que se encuentran inscritos en el Régimen de Seguridad Social y no tienen relación laboral con la Entidad, señalando en solventación que “se trata de cuatro apoyos autorizados por el C. Presidente Municipal a personas de muy escasos recursos que padecen enfermedades incurables y que requieren de un tratamiento costoso para sobrellevar su enfermedad”.	04-34-017 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, afiliar al régimen de seguridad social a todos sus trabajadores y únicamente a ellos, tal como lo establece el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio. Asimismo se recomienda dar de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a las personas que no tengan relación laboral con el municipio, ya que ello puede ocasionar multas y sanciones al municipio causando un daño a la hacienda pública municipal.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 19 Observación Núm. 17 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) La Administración Municipal del periodo 1º enero al 15 de septiembre del 2004 (Administración 2001-2004) no ha presentado la documentación correspondiente a: Programa Municipal de Obras; Informes de enero al 15 de septiembre de 2004, con su respectiva documentación complementaria y la Administración Municipal del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2004 (Administración 2004-2007) presentó los informes respectivos del periodo que les compete, de la cual se desprende la siguiente conclusión: El monto programado según el presupuesto de egresos del municipio para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4,000,000.00, y la administración 2001-2004 sobre ejerció el 29.17% de los recursos programados según el Sistema Automatizado de Control Gubernamental (SACG), y durante el periodo comprendido del 16 de septiembre al 31 de diciembre del 2004 se reprogramó un importe de \$1,182,898.60 mismos que se ejercieron al 100.00%. El informe del mes de diciembre incluye 77 obras programadas, dentro de las cuales se indican las obras que se incluyeron en el segundo periodo, del total se terminaron 14, 6 quedaron en proceso de construcción y 57 no se iniciaron (dentro de estas obras no iniciadas, se contemplan aquellas que corresponden a la primera administración, que se desconoce cuales de ellas se ejecutaron) no es posible dar una opinión respecto del cumplimiento del Programa Municipal de Obras, por la falta de la entrega de los informes y documentación comprobatoria, igualmente se desconoce si durante el ejercicio fiscal se realizaron modificaciones presupuestales a las obras y si éstas fueron aprobadas por el Cabildo, se desconocen las conciliaciones entre las direcciones de Obras Públicas y Tesorería entre otra documentación	04-034-018 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Nochistlán de Mejía, Zac. por no haber presentado documentación comprobatoria por \$5,166,710.29 correspondiente a egresos originados en Obra Pública Municipal durante el periodo del 1º de enero al 15 de septiembre de 2004, mismo que fue reportado en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG).	Se Solventa
	04-034-019 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Honorable Legislatura del Estado, el inicio y tramite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo sujeto a revisión como, Presidente Municipal; C. Moisés Órnelas Aguayo, Tesorero Municipal; Sergio Aguilar Peralta, Director de Obras y Servicios Públicos; C. Francisco Duran Hernández, por no haber presentado la documentación correspondiente a: Programa Anual de Obras Publicas, y su respectiva aprobación del H. Cabildo, Informes físico-financieros de Obras Públicas mensuales de enero, a la primer quincena de septiembre de 2004 y su respectiva aprobación del H. Cabildo además de la documentación complementaria y por no presentar la documentación comprobatoria por un egreso de \$5,166,710.29, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en los artículos 49	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resumen de la Administración (2001-2004) No ha presentado la documentación correspondiente a: 1. Programa Anual de Obras, y su respectiva aprobación del H. Cabildo. 2. Informes mensuales de enero, a la primer quincena de septiembre de 2004 y su respectiva aprobación del H. Cabildo y documentación complementaria. 3. Se obtuvo del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, (SACG). El egreso por \$5,166,710.29 de los \$4,000,000.00 inicialmente programados en el Presupuesto de Egresos del 2004, existiendo una diferencia de \$1,166,710.29, correspondiente a estos informes, faltando presentar el acta de Cabildo donde se autorizó este incremento.	fracción XV, 74 fracción XXVI, 102 fracción V y 170 de la de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 3, 26 y 30 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, articulo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	
Resumen de la Administración (2004-2007) 4. El informe del mes de diciembre incluye 24 obras programadas para ejecutar la administración 2004-2007, de las cuales se terminaron 14, 6 quedaron en proceso de construcción y 4 no se iniciaron, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.	04-034-020 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, que para la Planeación, Programación y Ejecución de Obras y la prestación de los Servicios Públicos, se observe la normatividad aplicable a fin de que puedan darle con oportunidad y calidad a la sociedad los Servicios Públicos; que las obras que ellos demanden sean de beneficio común y se transparenten los recursos aplicados en las mismas, siendo estas validadas y aprobadas por la máxima Autoridad Municipal, además de observar lo previsto en los artículos 49 fracción XV, 74 fracción XXVI, 102 fracción V y 170 de la de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 3, 26 y 30 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, articulo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
	04-034-021 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique y participe en las revisiones de los documentos antes que estos sean remitidos a las diferentes Dependencias del Estado de Zacatecas realizando lo conducente para su corrección y pronta presentación al H. Cabildo, para su análisis, verificación y aprobación respectiva de los Programa Anual de Obras Publicas, Informes	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	mensuales físico-financieros de Obras Públicas, además de la documentación complementaria y revisar la documentación comprobatoria soporte de dichos documentos e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado de su gestión.	
	04-034-022 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución de las obras, se realice de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, como lo establecen los artículos; 49 fracción XV, 74 fracción XXVI, 96 fracción XV y 170 párrafo II de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Estado ya que dichos preceptos fueron incumplidos en la ejecución del Programa Municipal de Obras.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Resultado Núm. 20 Observación Núm. 18
Que corresponde a la administración
(2001-2004)

En la visita física a 11 obras (8 de la Administración 2001-2004 y 3 de la Administración 2004-2007) seleccionadas aleatoriamente del Programa Municipal de Obras, se realizó el respectivo levantamiento físico para dejar constancia del volumen de obra ejecutada para cada una de ellas, para su posterior análisis, una vez entregada documentación comprobatoria por un importe de \$5,166,710.29. Cabe hacer mención que de la revisión física a las 3 obras de la Administración 2004-2007 no se encontraron observaciones relevantes que hacer notar. A continuación se enlistan las 8 obras que resultaron de la muestra aleatoria para revisión de las cuales se desconoce el monto ejercido sin embargo se hace constar que el monto ejecutado es superior a \$5,166,710.29 derivado de las entradas y salidas de almacén; en necesario señalar que el monto observado corresponde al total de las obras ejecutadas.

No. Obra	Obra	Ubicación	Monto Aprobado	Administración
Programa Municipal de Obras				
16	Pavimentación de concreto en calle Prieta	Cabeza Municipal	254,000.00	2001-2004
20	Puesta de bombas para salida de agua en el Molino	Cabeza Municipal	23,000.00	2001-2004
25	Reparación de encinas al colector	Cabeza Municipal	82,000.00	2001-2004
30	Pavimentación de concreto en calle Ciprés	Cabeza Municipal	14,000.00	2001-2004
31	Pavimentación de concreto en calle Josefina Ortiz de Domínguez	Cabeza Municipal	140,000.00	2001-2004
36	Construcción de arriales en Eje. Pto. a. Yerdo Benítez	Cabeza Municipal	10,000.00	2001-2004
48	Pavimentación de concreto en calle Laureles	Cabeza Municipal	20,000.00	2001-2004
52	Cerco de piedra en salida de camino al Tuiche	Cabeza Municipal	30,000.00	2001-2004
TOTAL			573,000.00	

04-034-023 Solicitud de Aclaración

Se solicita la Administración Municipal aclare y presente el Programa Municipal de obras Publicas, así como los Informes mensuales de enero a la 1er quincena de septiembre 2004, anexando la documentación comprobatoria (pólizas, facturas y vales de requisición) y complementaria (planos reales de las obras ejecutadas, números generadores, estimaciones y reporte fotográfico de las obras) para realizar el análisis y comparativo de los conceptos de obra ejecutados una vez presentada la documentación solicitada.

Se solventa

Resultado Núm. 21 Observación Núm. 19
Que corresponde a la administración
(2001-2004)

En la obra "Cerco de piedra en salida de camino al Tuiche", se realizó levantamiento físico a fin de dejar constancia de la obra ejecutada. En esta se realizaron los trabajos sin tener la documentación de la expropiación de una parte de un lote privado para hacer la calle más ancha, derivado del desarrollo urbano del municipio, no han presentado el decreto de expropiación del terreno, así como el acuerdo de indemnización a la parte afectada, donde convienen la construcción del cerco de piedra

04-034-024 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal del Municipio de Nochistlan de Mejia, Zac., específicamente; al Sindico Municipal, realizar los tramites y procedimientos correspondientes, respecto de la expropiación del terreno, de una parte del lote privado, donde se amplio la calle en la obra "Cerco de piedra en salida de camino al Tuiche", para que posteriormente no se presenten problemas legales, con el propietario, deberá de observarse lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados

Se solventa y se le dará seguimiento.

En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
por parte del Municipio de Nochistlán de Mejía. Bajo oficio sin numero de fecha 30 de septiembre del 2005, emitido por el C. Moisés Órnelas Aguayo Expresidente Municipal manifiesta que no se tramitó la expropiación del terreno por la premura del tiempo y que en su oportunidad exhibirían un acuerdo legal por parte del propietario así como la documentación comprobatoria. Incumpliendo lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 49 fracción XII y 161 de la Ley Orgánica del Municipio.	Unidos Mexicanos, en lo que respecta a la expropiación de terrenos a particulares. 04-034-025 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique que se realicen los tramites y procedimientos ante las instancias correspondientes, respecto de la expropiación del terreno, de una parte del lote privado, donde se amplio la calle, en la obra “Cerco de piedra en salida de camino al Tuiche”, y que se observe lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que respecta a la expropiación de terrenos a particulares e informe de los resultados a la Auditoria Superior del Estado de su gestión.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.
Resultado Núm. 22 Observación Núm. 20 Que corresponde a la administración (2001-2004) Para la Obra “Pavimentación de concreto en calle Pinos de la Cabecera Municipal”. En la revisión física se detectó que presenta encharcamiento, ya que la banquetta quedo a 7 centímetros de las losas de concreto, haciendo que en tiempos de lluvia suba el nivel del agua afectando a las casas que se encuentran en el costado oriente casi esquina con Av. Campo Deportivo.	04-034-026 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, que antes de iniciar una obra se verifiquen los niveles para el correcto encauzamiento del agua pluvial así como realizar las acciones que considere necesarias para que, la obra denominada “Pavimentación de concreto en calle Pinos de la Cabecera Municipal” pueda ser considerada en el Programa Municipal de Obras previa autorización del H. Cabildo, y se solucione el encharcamiento y ya no suba el nivel del agua afectando a las casas que se encuentran en el costado oriente casi esquina con Av. Campo Deportivo.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																																																																																		
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																																																																																		
		AUDITORÍA FINANCIERA																																																																																		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																			
Resultado Núm. 23, Sin Observación El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 fue por el orden de a \$9,128,807.00, del cual corresponden \$7,979,967.00 para Infraestructura Básica representando el 87.42%, \$692,400.00 para Estímulos a la Educación Básica representando el 7.58% y \$456,440.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$123,332.81, los cuales fueron destinados para “Equipamiento de pozo profundo para Agua Potable”.																																																																																				
Resultado Núm. 24, Observación Núm. 21 Que corresponde a la administración 2001-2004 Dentro de la comprobación de 7 obras del Fondo III, el municipio presentó facturas por un importe de \$1,959,635.49 emitidas por el contratista Álvaro López Ibarra y/o Transporte de Materiales para Construcción, pagadas con cheques expedidos de la cuenta bancaria número 4025127655 HSBC, las cuales no reúnen requisitos fiscales al no presentar vigencia de las mismas, según se describen a continuación: <table><tr><th>N° OBRA</th><th>NOMBRE DE LA OBRA</th><th>FECHA CHEQUE</th><th>N° CHEQUE</th><th>BENEFICIARIO</th><th>IMPORTE CHEQUE</th><th>N° FACTURA</th><th>FECHA FACTURA</th><th>IMPORTE FACTURA</th></tr><tr><td>PR007</td><td>CONSERVACIÓN, REVESTIMIENTO DE CAMINO ENTONQUE CARRETERA NOCHISTLAN-RINCÓN DE TORRES-SANTA RITA.</td><td>28/03/2004</td><td>356</td><td>RAMÓN MARTÍNEZ MUÑOZ</td><td>270,000.00</td><td>489</td><td>25/09/2004</td><td>\$300,000.00</td></tr><tr><td>PR022</td><td>ASFALTO, PAVIMENTACIÓN DE SOBRE SELLO CAMINO EL MOLINO-SAN FELIPE.</td><td>11/06/2004</td><td>409</td><td>SEGUNDO PÉREZ PÉREZ (TESORERO COMITE)</td><td>287,817.00</td><td>492</td><td>31/09/2004</td><td>287,828.70</td></tr><tr><td>PR024</td><td>CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES, CONSTRUCCIÓN DE ANADADOR EN ACUEDUCTO LOS ARCOS.</td><td>13/06/2004</td><td>450</td><td>MARÍA GUTIERREZ DURÁN (TESORERA COMITE)</td><td>91,294.00</td><td>494</td><td>03/09/2004</td><td>44,302.48</td></tr><tr><td>PR028</td><td>CONSTRUCCIÓN DE TERRACERAS Y PAVIMENTOS CAMINO CRUZ ALTA-EL TUSQUE.</td><td>25/06/2004</td><td>421</td><td>PELIX SALDIVAR PÉREZ (PRESIDENTE COMITE)</td><td>100,000.00</td><td>495</td><td>03/09/2004</td><td>352,120.02</td></tr><tr><td>PR033</td><td>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO C. DE LA AMISTAD.</td><td>14/07/2004</td><td>8483</td><td>ELIJIO GÓMEZ CERVANTES (TESORERO COMITE)</td><td>198,472.00</td><td>496</td><td>03/09/2004</td><td>158,479.20</td></tr><tr><td>PR035</td><td>CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CARRETERA LA COPIAZA-LA VILITA.</td><td>30/07/2004</td><td>8489</td><td>BRISOL BORDOL JAUROQUE (TESORERO COMITE)</td><td>195,889.00</td><td>498</td><td>09/09/2004</td><td>196,897.00</td></tr><tr><td>PR036</td><td>CAMPESINOS, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CAMINOS LAS PROCES-RANCHO GUEZ.</td><td>09/08/2004</td><td>8441</td><td>ANA MARÍA RÍOS LLANAS</td><td>681,276.00</td><td>500</td><td>09/09/2004</td><td>681,305.49</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td>\$1,959,635.49</td></tr></table>	N° OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FECHA CHEQUE	N° CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	N° FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA	PR007	CONSERVACIÓN, REVESTIMIENTO DE CAMINO ENTONQUE CARRETERA NOCHISTLAN-RINCÓN DE TORRES-SANTA RITA.	28/03/2004	356	RAMÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	270,000.00	489	25/09/2004	\$300,000.00	PR022	ASFALTO, PAVIMENTACIÓN DE SOBRE SELLO CAMINO EL MOLINO-SAN FELIPE.	11/06/2004	409	SEGUNDO PÉREZ PÉREZ (TESORERO COMITE)	287,817.00	492	31/09/2004	287,828.70	PR024	CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES, CONSTRUCCIÓN DE ANADADOR EN ACUEDUCTO LOS ARCOS.	13/06/2004	450	MARÍA GUTIERREZ DURÁN (TESORERA COMITE)	91,294.00	494	03/09/2004	44,302.48	PR028	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERAS Y PAVIMENTOS CAMINO CRUZ ALTA-EL TUSQUE.	25/06/2004	421	PELIX SALDIVAR PÉREZ (PRESIDENTE COMITE)	100,000.00	495	03/09/2004	352,120.02	PR033	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO C. DE LA AMISTAD.	14/07/2004	8483	ELIJIO GÓMEZ CERVANTES (TESORERO COMITE)	198,472.00	496	03/09/2004	158,479.20	PR035	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CARRETERA LA COPIAZA-LA VILITA.	30/07/2004	8489	BRISOL BORDOL JAUROQUE (TESORERO COMITE)	195,889.00	498	09/09/2004	196,897.00	PR036	CAMPESINOS, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CAMINOS LAS PROCES-RANCHO GUEZ.	09/08/2004	8441	ANA MARÍA RÍOS LLANAS	681,276.00	500	09/09/2004	681,305.49	TOTAL								\$1,959,635.49	04-34-027 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, Sergio Aguilar Peralta y Luis Cervantes Durán, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.	
N° OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FECHA CHEQUE	N° CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	N° FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA																																																																												
PR007	CONSERVACIÓN, REVESTIMIENTO DE CAMINO ENTONQUE CARRETERA NOCHISTLAN-RINCÓN DE TORRES-SANTA RITA.	28/03/2004	356	RAMÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	270,000.00	489	25/09/2004	\$300,000.00																																																																												
PR022	ASFALTO, PAVIMENTACIÓN DE SOBRE SELLO CAMINO EL MOLINO-SAN FELIPE.	11/06/2004	409	SEGUNDO PÉREZ PÉREZ (TESORERO COMITE)	287,817.00	492	31/09/2004	287,828.70																																																																												
PR024	CONSTRUCCIÓN DE PASOS PEATONALES, CONSTRUCCIÓN DE ANADADOR EN ACUEDUCTO LOS ARCOS.	13/06/2004	450	MARÍA GUTIERREZ DURÁN (TESORERA COMITE)	91,294.00	494	03/09/2004	44,302.48																																																																												
PR028	CONSTRUCCIÓN DE TERRACERAS Y PAVIMENTOS CAMINO CRUZ ALTA-EL TUSQUE.	25/06/2004	421	PELIX SALDIVAR PÉREZ (PRESIDENTE COMITE)	100,000.00	495	03/09/2004	352,120.02																																																																												
PR033	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO C. DE LA AMISTAD.	14/07/2004	8483	ELIJIO GÓMEZ CERVANTES (TESORERO COMITE)	198,472.00	496	03/09/2004	158,479.20																																																																												
PR035	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CARRETERA LA COPIAZA-LA VILITA.	30/07/2004	8489	BRISOL BORDOL JAUROQUE (TESORERO COMITE)	195,889.00	498	09/09/2004	196,897.00																																																																												
PR036	CAMPESINOS, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN CAMINOS LAS PROCES-RANCHO GUEZ.	09/08/2004	8441	ANA MARÍA RÍOS LLANAS	681,276.00	500	09/09/2004	681,305.49																																																																												
TOTAL								\$1,959,635.49																																																																												



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
A fin de corroborar la autenticidad de las facturas se realizó compulsa con el proveedor del servicio señor Álvaro López Ibarra, el cual manifestó que los servicios y trabajos descritos en las facturas no fueron suministrados por el negocio de su propiedad, ya que su giro era solamente transportación de grava y arena, habiendo dejado de operar desde el año de 1992 y que ninguna de las facturas anteriormente mencionadas fueron elaboradas ni autorizadas por él. Por tanto con base en lo expuesto, se determina la inexistencia de operaciones comerciales con dicho contratista, asimismo se corroboró que en el domicilio fiscal del contribuyente, sito en Norberto Gómez número 215, colonia Industrial, Aguascalientes, Ags., no existe negocio ni infraestructura para suministrar los servicios y trabajos facturados, presumiéndose por lo tanto existencia de documentos apócrifos y/o facturas alteradas.	04-34-028 Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal La Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) lo observado al municipio de Nochistlán de Mejía, con relación a las facturas expedidas por el contratista Álvaro López Ibarra y/o Transporte de Materiales para Construcción con R.F.C. LOIA-590623-F41 por la cantidad de \$1,959,635.49 que amparan servicios y trabajos por conservación de terracerías y construcción de pavimento en diferentes obras.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo este el Sistema de Administración Tributaria (SAT)
Resultado Núm. 25, Observación Núm. 22 Que corresponde a la administración 2001-2004 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con Recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.	04-34-029 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																																																											
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																																																											
		AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																																																											
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																									
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																																											
Resultado Núm. 26 Observación Núm. 23 Que corresponde a la administración (2001-2004) El Municipio ejecutó obras sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, debido a que, de las 8 obras de la muestra seleccionada, se encontró que: una obra debió haberse adjudicado por Licitación Pública y se asignó por invitación restringida, 4 debieron ser adjudicadas por invitación a por lo menos tres personas y se adjudicaron directamente, además en 4 obras no se elaboraron los contratos respectivos, infringiendo con ello los artículos 3, 26 y 30 de la Ley de Obras Publicas y el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado.		04-034-030 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Honorable Legislatura del Estado, el inicio y tramite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como, Presidente Municipal, C. Moisés Órnelas Aguayo, Director de Obras y Servicios Públicos; C. Francisco Duran Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. Luis Cervantes Duran, por no realizar los procedimientos que establece la normatividad aplicable en la adjudicación de las obras y por no elaborar los contratos de obra respectivos e incumplir las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en el artículo 74 fracción XXVI, artículo 102 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 3, 13, 26 y 30 párrafo segundo, el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2004, artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.		Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.																																																									
<table><tr><th>No. Obra</th><th>Obra</th><th>Ubicación</th><th>Admon</th><th>Monto Aprobado</th><th>Ejecuta</th><th>Presenta Contrato</th><th>Modo de Adjudicación según Artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado</th></tr><tr><td colspan="8">FONDO III</td></tr><tr><td>P 01 008</td><td>Pavimentación con asfalto en el Barrio...</td><td>Cabezas Municipales</td><td>2001-2004</td><td>1,050,216</td><td>Contratista</td><td>SI</td><td>Invitación Pública</td></tr><tr><td>P 01 012</td><td>Pavimentación a base de asfalto en calles de Normal...</td><td>Cabezas Municipales</td><td>2001-2004</td><td>471,875</td><td>Contratista</td><td>NO</td><td>Invitación Restringida</td></tr><tr><td>P 01 022</td><td>Pavimentación de doble sello en camino a Matro-San Felipe</td><td>Matro-San Felipe</td><td>2001-2004</td><td>207,551</td><td>Contratista</td><td>NO</td><td>Asignación Directa</td></tr><tr><td>P 01 026</td><td>Construcción de terraplenes (camarines) camino a Caballito López Normalita, segundo lote.</td><td>Caballito López Normalita</td><td>2001-2004</td><td>636,279</td><td>Contratista</td><td>NO</td><td>Invitación Restringida</td></tr><tr><td>P 01 034</td><td>Construcción de pozo profundo</td><td>El Silo</td><td>2001-2004</td><td>254,358</td><td>Contratista</td><td>NO</td><td>Asignación Directa</td></tr></table>		No. Obra	Obra	Ubicación	Admon	Monto Aprobado	Ejecuta	Presenta Contrato	Modo de Adjudicación según Artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado	FONDO III								P 01 008	Pavimentación con asfalto en el Barrio...	Cabezas Municipales	2001-2004	1,050,216	Contratista	SI	Invitación Pública	P 01 012	Pavimentación a base de asfalto en calles de Normal...	Cabezas Municipales	2001-2004	471,875	Contratista	NO	Invitación Restringida	P 01 022	Pavimentación de doble sello en camino a Matro-San Felipe	Matro-San Felipe	2001-2004	207,551	Contratista	NO	Asignación Directa	P 01 026	Construcción de terraplenes (camarines) camino a Caballito López Normalita, segundo lote.	Caballito López Normalita	2001-2004	636,279	Contratista	NO	Invitación Restringida	P 01 034	Construcción de pozo profundo	El Silo	2001-2004	254,358	Contratista	NO	Asignación Directa	04-034-031 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, observar lo establecido en la Ley Obras Públicas del Estado de Zacatecas y el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas a fin de que las obras sean asignadas conforme a la normatividad y se elaboren los contratos de obra correspondientes, observando lo previsto en los artículos 74 fracción		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.	
No. Obra	Obra	Ubicación	Admon	Monto Aprobado	Ejecuta	Presenta Contrato	Modo de Adjudicación según Artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado																																																						
FONDO III																																																													
P 01 008	Pavimentación con asfalto en el Barrio...	Cabezas Municipales	2001-2004	1,050,216	Contratista	SI	Invitación Pública																																																						
P 01 012	Pavimentación a base de asfalto en calles de Normal...	Cabezas Municipales	2001-2004	471,875	Contratista	NO	Invitación Restringida																																																						
P 01 022	Pavimentación de doble sello en camino a Matro-San Felipe	Matro-San Felipe	2001-2004	207,551	Contratista	NO	Asignación Directa																																																						
P 01 026	Construcción de terraplenes (camarines) camino a Caballito López Normalita, segundo lote.	Caballito López Normalita	2001-2004	636,279	Contratista	NO	Invitación Restringida																																																						
P 01 034	Construcción de pozo profundo	El Silo	2001-2004	254,358	Contratista	NO	Asignación Directa																																																						

Nº. Obra	Obra	Ubicación	Año	Monto Aprobado	Ejecuto	Presentan Contrato	Modo de adjudicación por el Municipio	Modo de Adjudicación según Artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado
FONDO III								
PI 030	Presentación con asfalto en el Barrio	Cabeza Municipal	2001 - 2004	1,550,210	Contratada	SI	Invitación Restringida	Invitación Pública
PI 031	Presentación a base de asfalto en varias calles de Nochistlan	Cabeza Municipal	2001 - 2004	471,670	Contratada	NO	Asignación Directa	Invitación Restringida
PI 032	Presentación de obras en el camino a Molino-San Felipe	Molino-San Felipe	2001 - 2004	207,570	Contratada	NO	Asignación Directa	Invitación Restringida
PI 033	Construcción de terracerías (camino a Cabal López) Nochistlan, segunda etapa	Cabal López - Nochistlan	2001 - 2004	630,270	Contratada	NO	Asignación Directa	Invitación Restringida
PI 034	Construcción de piso profilado	El Salto	2001 - 2004	254,300	Contratada	NO	Asignación Directa	Invitación Restringida

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	XXVI, artículo 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 3, 13, 26 y 30 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2004, artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.	
	04-034-032 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique y participe en las licitaciones, adjudicaciones de obras y celebración de contratos, como lo establecen los artículos 3, 26 y 30 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, artículo 105 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado y artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal e informe de los resultados a la Auditoria Superior del Estado de su gestión.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.
Resultado Núm. 27 Observación Núm. 24 Que corresponde a la administración (2001-2004) Para la obra "Construcción de pozo profundo en la comunidad El Sitio". en la revisión física se encontró terminada. Faltando presentar la Validación y/o el Dictamen de Factibilidad por la Comisión Nacional de Agua (CNA). Para esta obra se aprobó un monto federal de \$254,396.00. El municipio presenta indebidamente validación por parte del Sistema de Agua Potable Municipal, siendo que la dependencia normativa es la CNA.	04-034-033 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, observar lo estipulado en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas; que menciona lo siguiente: Las Dependencias y Entidades, previamente a la realización de la obra pública, deberán tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes de factibilidad, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Resultado Núm. 28, Sin Observación El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$6,906,813.00 del cual corresponden \$3,277,268.00 para Obligaciones Financieras (47.45%), para Seguridad Pública \$200,514.00 (2.90%) y \$3,429,031.00 para Infraestructura Básica (49.65%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$120,697.36 los cuales fueron destinados para “Equipamiento de pozo profundo para agua potable y adquisiciones (mobiliario para oficina y llantas para vehículo del Departamento de Desarrollo Económico y Social)”.																																															
Resultado Núm. 29, Observación Núm. 25 Que corresponde a la administración 2001-2004 Dentro de la comprobación de 2 obras del Fondo IV, el municipio presentó facturas por un importe de \$619,359.22 pagadas con cheques expedidos de la cuenta bancaria número 4025127655 HSBC, emitidas por el contratista Álvaro López Ibarra y/o Transporte de Materiales para Construcción, las cuales no reúnen requisitos fiscales al no presentar vigencia de las mismas, según se describen a continuación: <table><tr><th>N° OBRA</th><th>NOMBRE DE LA OBRA</th><th>FECHA CHEQUE</th><th>N° CHEQUE</th><th>BENEFICIARIO</th><th>IMPORTE CHEQUE</th><th>N° FACTURA</th><th>FECHA FACTURA</th><th>IMPORTE FACTURA</th></tr><tr><td>PM004</td><td>URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍAS EN EL BOULEVARD 29, ETAPA.</td><td>11/09/2004</td><td>403</td><td>MANUEL DURÁN RUIZ/ALCABA (TESORERO COMITÉ)</td><td>87,258.00</td><td>485</td><td>01/09/2004</td><td>\$40,890.32</td></tr><tr><td rowspan="4">PM006</td><td rowspan="4">CAMINOS RURALES, CONSTRUCCIÓN DE TERRAJERAS EN BOULEVARD</td><td>25/09/2004</td><td>423</td><td rowspan="4">MANUEL DURÁN RUIZ/ALCABA (TESORERO COMITÉ)</td><td>26,558.00</td><td rowspan="4">490</td><td rowspan="4">01/09/2004</td><td rowspan="4">\$79,308.90</td></tr><tr><td>15/09/2004</td><td>424</td><td>140,000.00</td></tr><tr><td>04/09/2004</td><td>396</td><td>400,000.00</td></tr><tr><td>11/09/2004</td><td>403</td><td>12,742.00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td>\$619,359.22</td></tr></table>	N° OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FECHA CHEQUE	N° CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	N° FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA	PM004	URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍAS EN EL BOULEVARD 29, ETAPA.	11/09/2004	403	MANUEL DURÁN RUIZ/ALCABA (TESORERO COMITÉ)	87,258.00	485	01/09/2004	\$40,890.32	PM006	CAMINOS RURALES, CONSTRUCCIÓN DE TERRAJERAS EN BOULEVARD	25/09/2004	423	MANUEL DURÁN RUIZ/ALCABA (TESORERO COMITÉ)	26,558.00	490	01/09/2004	\$79,308.90	15/09/2004	424	140,000.00	04/09/2004	396	400,000.00	11/09/2004	403	12,742.00	TOTAL								\$619,359.22	04-34-034 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Moisés Órnelas Aguayo, Sergio Aguilar Peralta y Luis Cervantes Durán, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.
N° OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	FECHA CHEQUE	N° CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	N° FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE FACTURA																																							
PM004	URBANIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍAS EN EL BOULEVARD 29, ETAPA.	11/09/2004	403	MANUEL DURÁN RUIZ/ALCABA (TESORERO COMITÉ)	87,258.00	485	01/09/2004	\$40,890.32																																							
PM006	CAMINOS RURALES, CONSTRUCCIÓN DE TERRAJERAS EN BOULEVARD	25/09/2004	423	MANUEL DURÁN RUIZ/ALCABA (TESORERO COMITÉ)	26,558.00	490	01/09/2004	\$79,308.90																																							
		15/09/2004	424		140,000.00																																										
		04/09/2004	396		400,000.00																																										
		11/09/2004	403		12,742.00																																										
TOTAL								\$619,359.22																																							

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

RAMO GENERAL 33		
INFORME DETALLADO:	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
solamente transportación de grava y arena, habiendo dejado de operar desde el año de 1992 y que ninguna de las facturas anteriormente mencionadas fueron elaboradas ni autorizadas por él. Por tanto con base en lo expuesto, se determina la inexistencia de operaciones comerciales con dicho contratista, asimismo se corroboró que en el domicilio fiscal del contribuyente, sito en Norberto Gómez número 215, colonia Industrial, Aguascalientes, Ags., no existe negocio ni infraestructura para suministrar los servicios y trabajos facturados, presumiéndose por lo tanto existencia de documentos apócrifos y/o facturas alteradas.	04-34-035 Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal La Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) lo observado al municipio de Nochistlán de Mejía, con relación a las facturas expedidas por el contratista Álvaro López Ibarra y/o Transporte de Materiales para Construcción con R.F.C. LOIA-590623-F41 por la cantidad de \$619,359.22 que amparan servicios y trabajos por conservación de terracerías y construcción de guarniciones en diferentes obras.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo este el Sistema de Administración Tributaria (SAT)
Resultado Núm.30, Observación Núm. 26 Que corresponde a la administración 2004-2007 En la acción número 04FM34020 denominada “Pago de adeudo con el Seguro Social del mes noviembre 2004”, se expidió el cheque número 8508 de fecha 22 de diciembre de 2004 a favor de Arturo Armas Ávila (Oficial Mayor) por un importe de \$100,000.00, soportado con comprobante por pago de cuotas obrero patronales del mes de noviembre de 2004 por \$97,061.30, sellado por el banco con fecha de pago 17 de diciembre de 2004, habiéndose observado incongruencia entre la fecha de expedición del cheque y la fecha de pago al IMSS debido a que el 17 de diciembre de 2004 el municipio obtuvo un préstamo en efectivo del Sr. Ramón García Durán por la cantidad de \$97,061.00, los cuales fueron utilizados para el pago referido, la diferencia por \$2,939.00 se reintegró a la tesorería del municipio. Posteriormente se emite el cheque número 8508 para pagarse al Sr. Ramón García Durán. Cabe señalar que el IMSS a través de su Coordinación de Cobro Coactivo proporcionó estado de cuenta, en el que consta, que en la fecha del préstamo y por el importe mencionado, se realizó el pago de cuotas del mes de noviembre de 2004. Sin embargo el	04-34-036 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique el adecuado registro contable de Pasivos, y en lo particular los relativos al IMSS, ya que dentro del saldo contable al 31 de julio 2005 aparece como adeudo las cuotas del mes de noviembre del 2004, mismas que fueron pagadas desde el 17 de diciembre de 2004, lo cual conlleva que las cifras de los Estados Financieros no reflejan la situación real de las obligaciones a cargo del municipio por éste concepto, e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.
	04-34-037 Recomendación Se recomienda a la Entidad Fiscalizada que para la contratación de deuda observe lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y se destine a los fines que establece la citada Ley, así como efectuar los registros contables y movimientos de Tesorería correspondientes, con apego a lo dispuesto en materia contable y presupuestal.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
municipio no registró contablemente en el pasivo la deuda generada por el préstamo y su pago correspondiente, así como tampoco depositó a la Tesorería Municipal el importe del préstamo, sino que pagó directamente en el banco, además de haber expedido el cheque a nombre del Funcionario Municipal debiendo ser al acreedor del préstamo. Aunado a lo anterior, en registros del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental con cifras al 31 de julio de 2005 se reporta como pendiente de pago al IMSS el mes de noviembre de 2004 debido a que el municipio no realizó el registro contable correspondiente al pago realizado.		
Resultado Núm. 31, Observación Núm. 27 Que corresponde a la administración 2001-2004 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con Recursos del Fondo IV, se determinó faltante de documentación técnica.	04-34-038 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo IV.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33		
		FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
		AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm. 32 Observación Núm. 28 Que corresponde a la administración (2001-2004) El Municipio ejecutó obras sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, debido a que, de las 3 obras de la muestra seleccionada, se encontró que: una debió ser adjudicada por invitación a por lo menos tres personas y se adjudicó directamente además en 2 obras no se elaboraron los contratos respectivos, infringiendo con ello los artículos 3, 26 y 30 de la Ley de Obras Publicas y el artículo 50 del		04-034-039 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante la Honorable Legislatura del Estado, el inicio y tramite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a		Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																												
		FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios																												
		AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																												
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																												
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																													
Presupuesto de Egresos del Estado.	revisión como, Presidente Municipal, C. Moisés Órnelas Aguayo, Director de Obras y Servicios Públicos; C. Francisco Duran Hernández, Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. Luis Cervantes Duran, por no realizar los procedimientos que establece la normatividad aplicable en cuanto a la adjudicación y contratación de las obras, e incumplir las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en el artículo 74 fracción XXVI, artículo 102 de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 3, 13, 26 y 30 párrafo segundo, el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2004, artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.																													
<table><tr><th>No. Obra</th><th>Obra</th><th>Ubicación</th><th>Admón.</th><th>Montos Aportados</th><th>Ejercito</th><th>Presupuesto Contable</th><th>Modo de adjudicación del municipio</th><th>Modo de Adjudicación según Artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado</th></tr><tr><td colspan="9">FONDO IV</td></tr><tr><td>04-034-040</td><td>Recomendación de obras de infraestructura pública</td><td>El Tuzile</td><td>2001-2004</td><td>15,402.00</td><td>Comitales</td><td>NO</td><td>Asignación Directa</td><td>Asignación Municipal</td></tr></table>	No. Obra	Obra	Ubicación	Admón.	Montos Aportados	Ejercito	Presupuesto Contable	Modo de adjudicación del municipio	Modo de Adjudicación según Artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado	FONDO IV									04-034-040	Recomendación de obras de infraestructura pública	El Tuzile	2001-2004	15,402.00	Comitales	NO	Asignación Directa	Asignación Municipal	04-034-040 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, observar lo establecido en la Ley Obras Públicas del Estado de Zacatecas y el Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas a fin de que las obras sean asignadas conforme a la reglamentación y se elaboren los contratos de obra correspondientes, observando lo previsto en los artículos 74 fracción XXVI, artículo 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, artículos 3, 13, 26 y 30 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2004, artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.	
No. Obra	Obra	Ubicación	Admón.	Montos Aportados	Ejercito	Presupuesto Contable	Modo de adjudicación del municipio	Modo de Adjudicación según Artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado																						
FONDO IV																														
04-034-040	Recomendación de obras de infraestructura pública	El Tuzile	2001-2004	15,402.00	Comitales	NO	Asignación Directa	Asignación Municipal																						
	04-034-041 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique y participe en las licitaciones, adjudicaciones de obras y celebración de contratos, como	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.																												



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	lo establecen los artículos 3, 26 y 30 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, articulo 105 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado y articulo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal e informe de los resultados a la Auditoria Superior del Estado de su gestión.	

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	6	0	6	-	6
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	2	0	2	-	2
Pliego de Observaciones	3	1	2	FRR	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	3	0	3	O.I.C.	3
Solicitud de Aclaración	2	1	1	O.I.C	1
Preventivas					
Recomendación	9	9	0	-	0
TOTAL	25	11	12		12

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	0	1	-	1
Pliego de Observaciones	1	1	0	-	0
Solicitud de Intervención del O.I.C.	3	0	3	O.I.C	3
Preventivas					
Recomendación	11	11	0	-	0
TOTAL	16	12	4		4



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.